

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



“PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2025”



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR DEL DISTRITO DE SOCABAYA

I. INFORMACION

A. SITUACION

La Municipalidad Distrital de Socabaya como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica en el marco de sus competencias funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

El Subgerente de Seguridad Ciudadana organizara y dirigirá el Servicio de Patrullaje Municipal por Sector dentro de su competencia territorial.

II. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- **Ley N° 27972** Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- **Ley N° 29010** Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de Recursos para Seguridad Ciudadana y normas modificatorias.
- **Ley N° 30057** Ley del Servicio Civil
- **Decreto Supremo N° 1266** Ley de Organización y funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y normas Modificadorias.
- Resolución N° 063-2016-SERVIR-PE, de fecha 12 de abril del 2016
- **Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B**, que regula la ejecución del servicio de patrullaje Local Integrado en la Policía nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapas del delito en la jurisdicción de las comisarias de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 007-2019 -IN.
- **Decreto Supremo N° 400-2015-EF**, que aprueba Los Procedimientos y Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el 2016.
- **Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01**, que aprueba los Instructivos de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016.
- **Ley N° 2258-2012-CR** que regula el Serenazgo Municipal a nivel Nacional.
- Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.



- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal Decreto S. 009-2022-IN
- Aprueban Manual del Sereno Municipal Resolución Ministerial N° 772-2019-IN.
- Ordenanza Municipal N° 296-MDS, que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Socabaya 2024-2027

III. MISION

La Municipalidad Distrital de Socabaya en cumplimiento al Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana, ejecutara Patrullajes Municipales por Sector como actividad complementaria al Patrullaje Integrado y se realiza en los sectores donde el Patrullaje Integrado no logra cobertura debido a la falta de efectivos policiales, de tal manera que su ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en el Distrito de Socabaya, actividades contenidas en el plan de acción de seguridad ciudadana en el año 2025.

IV. PROBLEMÁTICA ACTUAL.

Socabaya tiene una población estimada de 78,135 **habitantes** según proyecciones del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática - Boletín Especial N 18).

La Seguridad en estos últimos años ha cobrado vital importancia en las Políticas de Estado, pues se está viendo afectada uno de los principales derechos del hombre "el derecho de vivir en paz"; en condiciones adecuadas para su desarrollo, debido al crecimiento del accionar de la delincuencia en nuestra Región.

En el distrito de Socabaya se percibe la inseguridad ciudadana debido a factores socio- económicos, problemas dentro del seno familiar, desintegración familiar, violencia doméstica, abandono familiar, ausentismo escolar entre otros.

La ingesta de alcohol en las calles es un problema que cada vez más recurrente en el distrito, el alcoholismo callejero es el principal factor que afecta al distrito ya que así lo reflejan las estadísticas que maneja la Unidad de Seguridad Ciudadana, mostrando un alto índice de llamadas por este motivo, especialmente los fines de semana, siendo muy común encontrar jóvenes y adultos de ambos géneros y diferentes edades, bebiendo en la vía pública, plazas, complejos, áreas verdes, considerando que el alcoholismo es un fenómeno predominante, que no solo afecta la salud y economía de quienes lo



practican, sino también, que conlleva a una serie de infracciones relacionadas entre sí, actos antisociales, como las alteraciones del orden público, los accidentes de tránsito, peligro común, contra la moral y las buenas costumbres, riñas callejeras, violencia familiar, contra el patrimonio y pandillaje juvenil, que sin llegar a ser pernicioso, constituyen serios problemas sociales a los cuales hay que darles la atención debida, ya que si bien el consumo de alcohol y drogas no está penada por la ley, el individuo común bajo los efectos de estas sustancias incurren en faltas y delitos.

Otro acto observado es el robo en la modalidad de arrebato de carteras, en horas punta en paraderos y avenidas transitables, las 03 comisarías que cubren la jurisdicción distrital no se da abasto para combatir y/o disminuir la realización de estos ilícitos, sumado a los serios inconvenientes que presenta su organización estructural, falta de personal y logística insuficiente para laborar adecuadamente, a implicado en la depreciación de su capacidad operativa.

V. OBJETO

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permita un eficiente desarrollo y consolidación del Servicio de Patrullaje Municipal Por Sectores.

VI. RECURSOS

A. PERSONAL

1. Personal de Serenazgo asignado al servicio de patrullaje.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Socabaya ha designado, DOS (02) Serenos por unidad móvil para realizar el Patrullaje Municipal por Sector, en forma diaria de acuerdo al rol elaborado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

B. LOGISTICO

1. Medios De Comunicación Asignados

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
01	Radio Base	01	BASE SERENAZGO
02	Unidades Móviles	05	BASE SERENAZGO
03	Motos Lineales	06	BASE SERENAZGO
03	Handy	30	SERVICIO OPERATIVO
04	Teléfono móvil	01	940 278 820

- Correo electrónico:



seguridadciudadana@munisocabaya.gob.pe

- Serenazgo utilizara la red radial instalada en la Central de Seguridad Ciudadana, Red de radio de la central de Serenazgo.

2. Medios De Transporte Asignados Para El Servicio.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Socabaya tiene disponible para el servicio de patrullaje municipal CINCO (05) móvil de Serenazgo y SEIS (06) motos lineales, para diariamente realizar el Patrullaje Municipal por Sector, Subsectores y cuadrantes.

VII. ZONAS DE PATRULLAJE.

SECTORES COMISARIA PNP CIUDAD MI TRABAJO – MAPA DEL DELITO

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCIÓN
SECTOR 1	SUB SECTOR A	1º DE MAYO, CERRO SALAVERRY (CALLES: SAN MARTIN MARIANO MELGAR, CERRO JULY 28 DE JULIO, GENERAL SÁNCHEZ TRUJILLO, GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEÁN VALDIVIA, RAMÓN CASTILLA, CORONEL CARRILLO, MARISCAL SANTA CRUZ, FRANCISCO MOSTAJO, JR. FERNANDINI).
	SUB SECTOR B	EL PORVENIR (CALLES: UNIÓN, CAMANÁ, PORVENIR, CASTILLA, CONDESUYOS, AREQUIPA, PASAJE ISLAY, PASAJE CARAVELÍ).
	SUB SECTOR C	24 DE JUNIO (CALLES ANDAHUAYLAS, CHACHAPOYAS, CHIMBOTE, CHICLAYO, LAS PALMERAS, BAGUA, LOS OLIVOS, LOS GERANIOS, LOS PINOS, ABANCAY, AV. LA ALAMEDA, PASAJE LOS ÁLAMOS, PASAJE LOS NARANJOS).
	SUB SECTOR D	SAN MARTIN DE SOCABAYA (CALLES: MOLLENDO, NAZCA, MANU, MOYOBAMBA, OTUSCO, CALLE 3, CAMANÁ, CHICLAYO, CHACHAPOYAS, OXAPAMPA, PUCALLPA, TARATA, TARMA, CARAVELÍ).



	SUB SECTOR E	1, 2	ILO, CHIMBOTE, CHICLAYO, FERREÑAFE, URUBAMBA, PAYTA, SICUANI, PARURO, CHACHAPOYAS, IQUITOS).
	SUB SECTOR F	1, 2, 3	CIUDAD MI TRABAJO (CALLES: 3, 8, 7, PASAJES: J, H, F, R, T, I, G, E, N.
	SUB SECTOR G	1, 2, 3	BELLA PAMPA (CALLES: PROGRESO, ATAHUALPA, INDEPENDENCIA, LOS GERANIOS, HUÁSCAR, UNIÓN, TUMBES, AMÉRICA, JORGE CHÁVEZ, 22 DE SETIEMBRE, AV. OLÍMPICA, AV. LAS PEÑAS).
	SUB SECTOR H	1, 2, 3, 4	BELLA PAMPA (CALLES: CHIMÚ, JUNÍN, AMÉRICA, FRCO. BOLOGNESI, LEONCIO PRADO, BUENA VISTA, ARIAS ARAGÜÉS, CALLE 1, CALLE 2, CALLE 3, PSJ. 2, PSJ. 3,).
	SUB SECTOR I	1, 2, 3	LARA (CALLES: H, J, L, H, C, Q, B, D, G, T, U, PSJ. TINGO, PSJ. SILVA, CALLE R, CALLE LOS ANGELES, SAN GERONIMO, PSJ. SANTA MARTA, PSJ. SAN FRANCISCO, PSJ. SAN AGUSTIN, PSJ. SAN MARTIN DE PORRAS, PASAJES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,).
	SUB SECTOR J	1, 2	
	SUB SECTOR K	1, 2	CALLE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

SECTOR	SUB SECTOR	CUADRANTES	DESCRIPCIÓN
SECTOR 2	SUB SECTOR A	1, 2	SAN MARTIN DE SOCABAYA (CALLES: APLAO, HUANCAYO, ACOMAYO, HUACHO, CONTAMANA, HUARI, LA OROYA).
	SUB SECTOR B	1, 2, 3	SAN MARTIN DE SOCABAYA (CALLES: JULIACA, LA UNIÓN, HUACHO, JAÉN, CALLE: 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 32, 28, 29).
	SUB SECTOR C	1, 2, 3, 4	P.J. 3 DE OCTUBRE (AVENIDA 1, JIRÓN 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 PASAJE 6, 7, 8, JIRÓN JAPÓN, VENEZUELA, EE.UU., PASAJES NICARAGUA, HONDURAS, ESPAÑA, URUGUAY, AV.



			BRASIL).
	SUB SECTOR D	1, 2, 3, 4, 5	AV. 1 CALLE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	SUB SECTOR E	1, 2, 3, 4, 5	PJ. 4 DE OCTUBRE (CALLES 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 27, 31, 34, 35, 41, 42, VILLA EL GOLF, AV. LAS AMÉRICAS, CALLE VENEZUELA, GUATEMALA, ARGENTINA, FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, URUGUAY, MÉXICO, BRASIL, URB. RESIDENCIAL EL GOLF, EL ENSUEÑO).
	SUB SECTOR F	1, 2, 3, 4, 5	PJ. 4 DE OCTUBRE LARA TRADICIONAL (CALLE SIMÓN BOLÍVAR, J.C. MARIÁTEGUI, GENERAL VALERA, JOSÉ GÁLVEZ, PSJ. EL GOLF, PSJ. MANRIQUE, LOS CRISTALES, JOSÉ OLAYA, PSJ. ACOSTA).
	SUB SECTOR G	1, 2	CLUB EL GOLF, LA PRADERA (CALLE 1, 2, 3, 4)
	SUB SECTOR H	1, 2	LA CAMPIÑA (PASAJES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, LOS CIRUELOS, LOS GUINDOS, LOS MANZANOS, AV. AREQUIPA, AV. EL SOL, PASAJES LOS DAMASCOS, LOS CAPULÍES, LOS CEREZOS).
	SUB SECTOR I	1, 2, 3	LA CAMPIÑA: (PASAJES LOS PERALES, LOS ALHELÍES, LAS AMAPOLAS, LOS AMARANTOS, LAS AZUCENAS, LAS BUGANVILLAS, LOS CLAVELES, LAS CAMPANILLAS, LAS DALIAS, LAS CARDENIAS, LOS GERANIOS, LOS GIRASOLES, LAS JANCITOS, LOS VILCOS, LOS CEDROS, LAS CAOBAS, LOS ALGARROBOS, LOS HABANOS, LOS FICUS, AV. AREQUIPA, ALAMEDA CENTRAL, PASAJES 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, CALLES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, JIRÓN: CUZCO, INCAS, PUNO, ESTACIONAMIENTO 1, ESTACIONAMIENTO 2, ESTACIONAMIENTO 3, ALAMEDA DE LA CRUZ).



	SUB SECTOR J	1, 2, 3, 4	AV. LA CAMPIÑA (PASAJES: LOS EUCALIPTOS, LOS JAZMINES, LOS PENSAMIENTOS, LOS FRESNOS, LOS LAURELES, LOS MANGLARES, LOS NOGALES, LOS OLIVOS, LAS PALMERAS, LOS PINOS, LAS RETAMAS, LOS ROBLES, LAS CANTUTAS, LOS LIRIOS, LAS MAGNOLIAS, LAS MARGARITAS, LAS NINFAS, LAS ORQUÍDEAS, PSJ. LAS BEGONIAS, AV. PRIMAVERA, PSJ. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, , JR. 1,2, PROLONGACIÓN CALLE 3.
--	--------------	------------	--

SECTORES COMISARIA PNP SOCABAYA – MAPA DEL DELITO

SECTOR	SUB SECTOR	CUADRANTES	DESCRIPCIÓN
SECTOR 1	SUB SECTOR A	CUADRANTE 1	PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA.
		CUADRANTE 2	ASOC. PRO. VIV. GRANJA LA VILLA DEL SUR.
		CUADRANTE 3	ASOC. PEQUEÑOS ARTESANOS Y COMERCIANTES VILLA SOCABAYA, SECTOR E y F DEL A.U.M. HORACIO ZEBALLOS GÁMES.
	SUB SECTOR B	CUADRANTE 1	ASOC. VIV. PRIMERO DE MAYO, SECTOR H y B DEL A.U.M. HORACIO ZEBALLOS GÁMES.
		CUADRANTE 2	SECTOR A, H, G DEL A.U.M. HORACIO ZEBALLOS GÁMES, VILLA SANDIA, VILLA LA MOLINA, LAS GAVIOTAS, DIVINO NIÑO.
		CUADRANTE 3	SECTOR C Y D DEL A.U.M. HORACIO ZEBALLOS GÁMES.
	SUB SECTOR A	CUADRANTE 1	ASOC. SEMIRURAL DE PRODUCTORES PECUARIOS UMAPALCA.
		CUADRANTE 2	ASOC. SEMIRURAL DE PRODUCTORES PECUARIOS UMAPALCA.
	SECTOR		CUADRANTE 1



2	SUB SECTOR B	CUADRANTE 2	PUEBLO TRADICIONAL SOCABAYA, MIRADOR DE SOCABAYA, ASERMUL.
		CUADRANTE 3	ASOC. AMPLIACIÓN DE SOCABAYA, P.T. ALTO BUENA VISTA.
SECTOR 3	SUB SECTOR A	CUADRANTE 1	LAS PEÑAS.
		CUADRANTE 1	COOP. VIV. NUEVA FECIA.
	SUB SECTOR B	CUADRANTE 2	ASOC. GRANJEROS DE SANTA MARTHA.
		CUADRANTE 3	ASOC. TAHUANTINSUYO.

SECTORES COMISARIA PNP A. A. CACERES – MAPA DEL DELITO

SECTOR	SUB SECTOR	CUADRANTES	DESCRIPCIÓN
SECTOR 1	SUB SECTOR A	CUADRANTE 1	MANSIÓN I, VILLA PARAÍSO, NUEVA JERUSALÉN.
		CUADRANTE 1	LA MANSIÓN II, SOL NACIENTE, SAN IGNACIO, AMP. MANSIÓN II.
	SUB SECTOR B	CUADRANTE 2	LOS MONTONEROS.

Actualizado por Danny ZEGARRA PORTILLA (Justiciero).

VIII. TORNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.

- Se realizan en dos turnos: de 06.00 a 18.00 Horas.
18.00 a 06.00 Horas.
- Considerando CUARENTA Y CINCO (45) Minutos para refrigerio.

IX. TAREAS GENERALES.

- En el Distrito de Socabaya, se llevará a cabo el Patrullaje Municipal por Sector con los vehículos y medios disponibles de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, garantizando la protección a la población las 24 horas del día, bajo el control de los Supervisores garantizando que en todo momento exista presencia de Patrullaje Motorizado y/o a pie.
- La tripulación de cada vehículo de Serenazgo, comunicara su salida, desplazamientos e intervenciones a la Central de Radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta y el "ACTA DE PATRULLAJE



MUNICIPAL POR SECTOR”, para el control correspondiente.

- C. Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las de intervenciones se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los Derechos Humanos de las personas que se intervengan.
- D. Cumplir con los 90 Patrullajes Municipales por Trimestre de conformidad a las Actividades comprometidas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Socabaya 2025.

X. TAREAS ESPECÍFICAS.

1. El personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal de Supervisores de turno que jefatura los respectivos servicios.
2. El Supervisor de Turno del Servicio de Patrullaje Municipal por Sector de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, será responsable de la operatividad de la flota vehicular y/o comunicar oportunamente de alguna falla para su inmediata reparación por el área de equipo mecánico de la Municipalidad y así dar cumplimiento de la misión encomendada.
3. Los Supervisores y/o jefes de grupo del servicio de serenazgo cumplirán las siguientes funciones:
 - a. Darán cuenta al especialista administrativo en Seguridad y/o al Subgerente de Seguridad Ciudadana y Municipal, las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presenten.
 - b. Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias de las unidades móviles a fin de mantener el estado operativo de las mismas.
 - c. Supervisar que los vehículos cumplan con la hoja de ruta planificada, llenando el operador la respectiva hoja de ruta el “ACTA DE PATRULLAJE POR SECTOR” y partes de ocurrencia, para el control correspondiente.
 - d. Supervisar que los vehículos tengan en todo momento su tripulación completa, carburante, herramientas y el equipo de auxilio.
 - e. Darán a conocer las rutas a cumplir dentro de su sector o área de patrullaje



XI. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

1. El personal comprometido en el presente Plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir, para la cobertura de un eficiente servicio.
2. Se realizara las coordinaciones oportunamente con el Ministerio Publico, entidades gubernamentales como PNP, SUNAT, SUNARP, INDECOPI, INDECI cuando se requiera su presencia.
3. La comunicación entre la Central de Serenazgo y Comisaria PNP del Sector deberá de ser fluida y permanente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.
4. En las intervenciones se actuara con pleno respeto de los DDHH.
5. Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplearan en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
6. Se velara por la correcta presentación de los efectivos de Serenazgo, con la finalidad de dar una Imagen positiva a la ciudadanía, los mismos que deberán estar correctamente identificados con su uniforme Institucional.
7. Cuando el servicio de Serenazgo requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitará por intermedio de la Central de Radio a la Comisaria PNP de la jurisdicción quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes.
8. La subgerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Socabaya asignará a cada comisaria una radio (Handy) que servirá para tener una comunicación fluida para las intervenciones conjuntas con el servicio de serenazgo.

XII. ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES AL PP 0030.

3000355: Patrullaje por Sector.	5004156: Patrullaje Municipal por Sector. Serenazgo.
--	---

Socabaya, febrero del 2025




Lic. Pascual Calla Gaspar
Subgerente de Seguridad Ciudadana
Secretario Técnico - CODISEC

ANEXOS:**FORMATO DE ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL****ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR
SERENAZGO
(SERENAZGO SOCABAYA)**

En Socabaya, siendo las ____ horas del día ____ de _____ del 2025, dando cumplimiento al PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, 2025, Tomando en cuenta los lugares de mayor incidencia delictiva, conforme al Mapa del delito y Riesgo formulado por la Comisaria _____ y Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Socabaya, SE PROCEDIÓ a realizar el patrullaje a bordo del Vehículo de _____ cuya placa es _____, siendo el conductor el Señor: _____ participando:

Sereno Operador _____
Al mando del Supervisor: _____ Conforme al

detalle siguiente:

Sector: _____ Sub Sector _____
Cuadrantes _____, Lugares de patrullaje: (Av., Jr. Pasaje, otro)

Novedades: _____

Siendo las _____ horas del _____, concluye el patrullaje con las novedades antes descritas, firmando los participantes en señal de conformidad.

Sereno Conductor

Nombres y Apellidos

DNI: _____

Sereno Operador

Nombres y Apellidos

DNI: _____

Supervisor de Turno

Nombre y Apellido

Especialista Administrativo en Seguridad

Nombres y Apellidos





Nombres y Apellidos
Especialista Administrativo en Seguridad

Nombre y Apellido
Supervisor de Turno

DNI:
Nombres y Apellidos
Sereno Operador

DNI:
Nombres y Apellidos
Sereno Conductor

Siendo las _____ horas del _____, concluye el patrullaje con las novedades antes descritas, firmando los participantes en señal de conformidad.

Novedades:

Cuadrantes _____, Lugares de patrullaje: (Av., Jr. Pasaje, otro) _____
Sector: _____ Sub Sector _____
Detalle siguiente:
Al mando del Supervisor: _____
Sereno Operador _____
Conforme al _____

Señor: _____ participando:
es _____, siendo el conductor el _____, cuya placa el patrullaje a bordo del Vehículo de _____ Ciudadana de la Municipalidad distrital de Socabaya, SE PROCEDE a realizar Comisaría _____ y Unidad de Seguridad DISTRITO DE SOCABAYA, 2025, Tomando en cuenta los lugares de mayor incidencia delictiva, conforme al Mapa del delito y Riesgo formulado por la En Socabaya, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2025, dando cumplimiento al PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL

**ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR
SERENAZGO
(SERENAZGO SOCABAYA)**

FORMATO DE ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL A PIE



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2025

